



PU/ 100

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo; 12 MAY 2016

VISTO: los antecedentes relacionados a la observación efectuada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante la Presidencia de la República, respecto del gasto de U\$S 1.415.

RESULTANDO: dicha observación refiere a la autorización posterior de gastos correspondientes de hospedaje de los estudiantes y docentes africanos para participar en el evento "Computational Immunology Research Camp", que se realizó en Punta del Este entre los días 14 y 17 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) que relevados los antecedentes, se constata que dicho evento contó con el aval del Jerarca respectivo y se celebró con la presencia de las autoridades competentes.

II) Corresponde por tanto abonar los gastos ya generados;

ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones contenidas en el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República, Artículos 20, 26 y 33 del TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo 150/012 de 11 de mayo de 2012).

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) REITERAR el gasto relacionado en el Visto de la presente resolución, que fuera observado por la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante la Presidencia de la República.
- 2°) Comuníquese a la División Financiero Contable y pase al Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República